



Asamblea General

Distr. general
13 de noviembre de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

59º período de sesiones

Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el lunes 7 de julio de 2025, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Lauber.....(Suiza)

Sumario

Tema 3 de la agenda: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo
(continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones. Las correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Gestión de Documentos (DMS-DCM@un.org).

Las actas corregidas de las sesiones públicas del presente período de sesiones del Consejo se publicarán nuevamente por razones técnicas después de la clausura del período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 3 de la agenda: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo (continuación) (A/HRC/59/L.15, A/HRC/59/L.16, A/HRC/59/L.18/Rev.1, A/HRC/59/L.20, A/HRC/59/L.22, A/HRC/59/L.23/Rev.1 y A/HRC/59/L.25/Rev.1)

Proyecto de resolución A/HRC/59/L.15: Mandato de la Relatoría Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos

1. **El Sr. Wieland** (Observador de Austria), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los principales patrocinadores, a saber, Honduras, Uganda y su propia delegación, dice que el texto prevé la renovación de un mandato que ha contribuido sustancialmente a la protección de los desplazados internos y a la prevención de los desplazamientos. La renovación del mandato es crucial para garantizar que la consideración de los derechos humanos de los desplazados internos se integre en todo el sistema de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución incluye el reconocimiento de que la actividad del crimen organizado, las situaciones de ocupación, la pérdida de biodiversidad, la contaminación, la desertificación y la amenaza que suponen los restos explosivos de guerra contribuyen a nuevos desplazamientos internos y ejercen una presión adicional sobre las comunidades de acogida. Asimismo, refleja la evolución reciente del sistema de las Naciones Unidas en respuesta a los desplazamientos internos, la labor catalítica realizada por el Asesor Especial del Secretario General sobre Soluciones a los Desplazamientos Internos durante su mandato temporal y el vínculo entre la labor de la Relatoría Especial y los mecanismos de seguimiento establecidos al término del mandato del Asesor Especial. El orador espera que el proyecto de resolución, al igual que anteriores resoluciones similares, sea aprobado por consenso.
2. **El Presidente** anuncia que 24 Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyas consecuencias para el presupuesto por programas ascienden a 822.900 dólares en un período de tres años.

Declaraciones generales formuladas antes de la decisión

3. **El Sr. Guillermet Fernández** (Costa Rica) afirma que factores ambientales como la pérdida de biodiversidad, la contaminación y la desertificación aumentan el número de desplazados internos y afectan directamente a su disfrute de los derechos humanos, incluidos los derechos a la vivienda, la salud, el trabajo y a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Esos factores degradan los ecosistemas y limitan el acceso al agua, los alimentos y los medios de subsistencia. Las causas de esta degradación deben abordarse desde la perspectiva de los derechos humanos y la justicia ambiental. La delegación de Costa Rica confía en que el Consejo siga profundizando en su comprensión de cómo la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación afecta al disfrute de los derechos humanos. El orador alienta a los miembros del Consejo a que aprueben el proyecto de resolución sin someterlo a votación.
4. **La Sra. Fuentes Julio** (Chile) señala que la labor de la Relatora Especial ha sido decisiva para abogar por la protección de los derechos humanos de las personas que, por diversas razones, se han visto obligadas a desplazarse dentro de las fronteras de su propio país y para poner de relieve las violaciones cometidas contra ellas. El proyecto de resolución hace hincapié en los mecanismos de seguimiento establecidos al final del mandato del Asesor Especial sobre Soluciones a los Desplazamientos Internos y en los procesos de reforma más amplios dirigidos por el Secretario General. La oradora destaca la importancia de la coordinación interinstitucional del apoyo humanitario y en materia de derechos humanos a los Estados. Al renovar el mandato, el Consejo reafirma su compromiso con la promoción y la protección de los derechos humanos. La delegación de Chile exhorta a los Estados a cooperar con la Relatora Especial y a aprobar el proyecto de resolución por consenso.
5. **El Sr. Gallón** (Colombia) señala que en el *Informe global sobre desplazamiento interno 2025* se indica que el número total de desplazados internos se ha duplicado desde 2018, y ha alcanzado una cifra récord de más de 83 millones de personas en 117 países y territorios a finales de 2024. Afirma que Colombia no ha sido ajena a esa difícil situación, puesto que el desplazamiento forzado ha sido una de las principales consecuencias del

conflicto armado en el país. Colombia ha avanzado en la consolidación de su estrategia de soluciones duraderas, que incluye el retorno, la reubicación y la integración local sostenibles de los desplazados internos. La renovación del mandato de la Relatora Especial es de vital importancia para países como Colombia, que siguen enfrentándose a retos relacionados con la paz y la seguridad y las soluciones duraderas. Su delegación expresa su agradecimiento a los principales patrocinadores y se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución.

6. **El Sr. Cabañas Vázquez** (Cuba) dice que su delegación sigue profundamente preocupada por el elevado número de desplazados internos en todo el mundo, que sigue aumentando rápidamente como consecuencia de los conflictos armados, la violencia, la discriminación, las violaciones sistemáticas de los derechos humanos, el terrorismo, el cambio climático y los desastres naturales. En Cuba, el fenómeno es poco frecuente; los casos de desplazamientos dentro del país se deben a fenómenos meteorológicos extremos, como huracanes y tormentas tropicales, y el Gobierno dispone de una estrategia para defender los derechos de esas personas. Su delegación reitera su apoyo al mandato de la Relatoría Especial y a la plena aplicación del conjunto de medidas de fortalecimiento institucional del Consejo y del Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales. El respeto de ese Código es esencial para preservar la credibilidad, la legitimidad y la eficacia del Consejo.

7. **El Sr. Simas Magalhães** (Brasil) dice que su delegación apoya la aprobación del proyecto de resolución por consenso. No obstante, en futuras resoluciones, toda referencia a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países debe aclarar que precisan el consentimiento previo del Gobierno del país anfitrión para operar. Su delegación tiene reservas en cuanto a la referencia al concepto de “reseteo humanitario”, o al proceso de reforma humanitaria dirigido por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, puesto que ese concepto aún se está desarrollando y carece de una definición formal. Debería estudiarse detenidamente su inclusión en futuros documentos para evitar anticipar un consenso internacional que aún no se ha alcanzado. Brasil sigue comprometido con promover la protección de los desplazados internos respetando plenamente el derecho internacional de los derechos humanos.

8. **La Sra. Popa** (Rumanía) dice que su Gobierno reafirma su apoyo de larga data a la labor de la Relatoría Especial. Puesto que el número de desplazados internos sigue aumentando, la renovación del mandato es si cabe más necesaria. La delegación de Rumanía acoge con satisfacción que el proyecto de resolución haga hincapié en el retorno y la reintegración voluntarios, seguros y dignos y en las soluciones duraderas. Es de suma importancia adoptar un enfoque inclusivo y basado en los derechos humanos para abordar la cuestión de los desplazamientos internos, y la delegación acoge con satisfacción la atención específica prestada a las necesidades y los derechos de las mujeres, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad. La delegación de Rumanía apoya el llamamiento a las autoridades nacionales para que adopten un enfoque sensible a los conflictos para prevenir los desplazamientos internos. Igualmente importante es reforzar y coordinar la acción internacional aunando a actores humanitarios, de derechos humanos, de desarrollo y de consolidación de la paz con el objetivo de dar una respuesta integral. La delegación de Rumanía acoge con satisfacción la prórroga del mandato de la Relatoría Especial e invita a todos los miembros del Consejo a aprobar el proyecto de resolución por consenso.

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/HRC/59/L.15.*

Proyecto de resolución A/HRC/59/L.16: Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos

10. **El Sr. Chuquihuara Chil** (Observador del Perú), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los principales patrocinadores, a saber, el Ecuador y su propia delegación, dice que el proyecto de resolución incorpora elementos importantes de los recientes informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre el impacto de las transferencias de armas en los derechos humanos y la diligencia debida que deben ejercer las empresas del sector privado que participan en transferencias de armas. El impacto directo de las transferencias irresponsables de armas sobre el disfrute efectivo de los derechos humanos exige una

atención constante y un enfoque integral. El orador alienta a los miembros del Consejo a que aprueben el proyecto de resolución por consenso.

11. **El Presidente** anuncia que diez Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyas consecuencias para el presupuesto por programas ascienden a 242.200 dólares.

Declaraciones generales formuladas antes de la decisión

12. **El Sr. Nkosi** (Sudáfrica) afirma que las repercusiones de las transferencias de armas sobre los derechos humanos son especialmente relevantes para los sudafricanos, habida cuenta del vergonzoso pasado de *apartheid* del país. A pesar de los embargos de armas impuestos durante aquel período, el comercio de armas con el país prosiguió, contribuyendo a sostener las perniciosas políticas del Gobierno, que el mundo denunció como un crimen de lesa humanidad. En consecuencia, una de las leyes fundamentales que se promulgaron al principio de la democracia del país impuso estrictos controles sobre las transferencias de armas. Sudáfrica está hoy firmemente comprometida a garantizar que su sistema de control de las exportaciones de armas cumpla las normas internacionales. Los rigurosos procedimientos aplicados por el Comité Nacional de Control de las Armas Convencionales para autorizar la venta de armas ilustran el compromiso del país con un enfoque de las transferencias de armas transparente, responsable y basado en los derechos humanos. Se necesitan medidas eficaces para mitigar las repercusiones negativas de las transferencias de armas sobre los derechos humanos. Por ello, la delegación de Sudáfrica pide a los miembros del Consejo que aprueben el proyecto de resolución por consenso a fin de detener el flujo de armas y silenciarlas.

13. **La Sra. Méndez Escobar** (México) afirma que miles de personas mueren cada año como consecuencia de las transferencias no reguladas de armas. La falta de transparencia y de acceso a la información sobre las transferencias de armas agrava su impacto negativo en el disfrute de los derechos humanos. La delegación de México pide a los Estados y a las empresas que adopten medidas que permitan rastrear las armas desde su producción hasta su venta y transferencia, basándose en las obligaciones de diligencia debida. Asimismo, la delegación acoge con satisfacción la petición de que el ACNUDH lleve a cabo un estudio sobre el papel de los Estados y del sector privado en la prevención, el tratamiento y la mitigación de las repercusiones negativas de las transferencias de armas sobre los derechos humanos. Confía en que el trabajo del ACNUDH conlleve el desarrollo de medidas prácticas y directrices para reforzar la diligencia debida en materia de derechos humanos en el sector armamentístico. Esa es la única manera de detener colectivamente el flujo transfronterizo ilegal de armas, que está causando tanto sufrimiento y tantas muertes en todo el mundo.

14. **El Sr. Cabañas Vázquez** (Cuba) afirma que su delegación apoya la aprobación del proyecto de resolución por consenso. Cuba reitera su profunda preocupación por la creciente tendencia al alza de las transferencias de armas a zonas de conflicto. El proyecto de resolución reafirma la responsabilidad de los Estados exportadores de evaluar las repercusiones de las transferencias de armas y la necesidad de una mayor transparencia y responsabilidad en sus exportaciones. Cuba ni fabrica ni exporta armas. Rechaza el doble rasero en la aplicación del derecho internacional en este ámbito, por el que se toleran exportaciones multimillonarias de armas que provocan conflictos armados, represión interna y golpes de Estado en el Sur Global. Esas armas han matado a más de 54.000 palestinos en solo dos años y han contribuido a la comisión del delito de genocidio por parte de los Estados Unidos de América e Israel en la Franja de Gaza. Su delegación condena la impunidad con la que opera la industria armamentística en ciertos países desarrollados, llenando sus arcas sin tener en cuenta los miles de inocentes que mueren cada año como consecuencia de esa violencia.

15. **El Sr. Tessema** (Etiopía) indica que su Gobierno se adhiere a los objetivos del proyecto de resolución. Le preocupan especialmente los efectos devastadores de los flujos de armas no regulados o ilícitos sobre los derechos humanos, especialmente el efecto desproporcionado que tienen sobre las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Etiopía apoya el llamamiento a todos los Estados para que adopten las medidas adecuadas, incluido el ejercicio de la diligencia debida, para impedir las transferencias de armas que puedan facilitar violaciones del derecho internacional. También acoge con satisfacción el

énfasis puesto en la transparencia y la trazabilidad y en el importante papel del sector privado para garantizar una conducta responsable. Su delegación reitera su firme apoyo al proyecto de resolución, reafirmando su compromiso con los esfuerzos colectivos para promover la paz, el desarrollo y la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

16. **El Sr. Guillermet Fernández** (Costa Rica) señala que el proyecto de resolución refleja claramente la interrelación entre los derechos humanos, el desarrollo y la paz y el reconocimiento de que las transferencias de armas no reguladas o ilícitas tienen consecuencias devastadoras para esos pilares fundamentales y para el derecho internacional humanitario. Costa Rica aboga por una regulación estricta del comercio de armas. Ningún interés económico puede justificar transferencias de armas que puedan contribuir a graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos. La delegación de Costa Rica desea expresar su especial preocupación por las repercusiones de las transferencias ilícitas en zonas pobladas durante los conflictos armados, en particular las transferencias de armas explosivas, que conllevan un alto riesgo de daños indiscriminados a la población civil y a las infraestructuras esenciales. El acceso indiscriminado a las armas facilitado por los flujos incontrolados de armas aumenta el riesgo de violencia indiscriminada y afecta al desarrollo, la paz y la coexistencia pacífica de las comunidades de la región. La delegación reitera la importancia de abordar el problema mediante la prevención. Por consiguiente, es esencial establecer vínculos con las distintas partes interesadas de la industria armamentística, en particular las empresas privadas, para garantizar un control eficaz de sus actividades.

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/HRC/59/L.16.*

Proyecto de resolución A/HRC/59/L.18/Rev.1: Mandato del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas

18. **La Sra. Méndez Escobar** (Méjico), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los principales patrocinadores, a saber, Chile y su propia delegación, afirma que el texto prevé la renovación del mandato del Grupo de Trabajo por un nuevo período de tres años. El Grupo de Trabajo ha sido fundamental para identificar y documentar, no solo las dificultades existentes para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, sino también las buenas prácticas, proporcionando aportaciones clave para que los Estados puedan mejorar sus normativas y políticas públicas y eliminar la desigualdad de género abordando sus causas estructurales. Es esencial que el Grupo de Trabajo siga llevando a cabo esa importantísima labor.

19. **La Sra. Fuentes Julio** (Chile), continuando con la presentación del proyecto de resolución, dice que persiste la discriminación contra las mujeres y las niñas en sus diversas formas. Por lo tanto, es esencial que la comunidad internacional reafirme su compromiso de luchar contra la discriminación apoyando la labor del Grupo de Trabajo y renovando su mandato. Confía en que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

20. **El Presidente** anuncia que 14 Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyas consecuencias para el presupuesto por programas ascienden a 4.536.600 dólares en un período de tres años.

Declaraciones generales formuladas antes de la decisión

21. **La Sra. Cordero Suárez** (Cuba) dice que su delegación reitera su apoyo a la renovación del mandato del Grupo de Trabajo y lo exhorta a seguir identificando lagunas y proponiendo acciones concretas para combatir y erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas. Asimismo, alienta a los miembros del Consejo a que aprueben el proyecto de resolución por consenso.

22. La Constitución de Cuba, aprobada en referendo popular en 2019, reconoce el derecho a la igualdad y prohíbe la discriminación de la mujer en todas sus formas. El Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres constituye la agenda nacional para el desarrollo de políticas a favor de las mujeres, al tiempo que continúa consolidando los avances logrados desde 1959. El Código de las Familias, aprobado en 2022, que constituye uno de los avances más significativos en la historia social y jurídica del país, contempla un amplio abanico de derechos y garantías en materia de igualdad de género. Reconoce el trabajo de los cuidados, legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo y fija en 18 años la edad mínima para

contraer matrimonio. Su delegación reitera su voluntad de cooperar con los mecanismos universales de derechos humanos, incluido el Grupo de Trabajo, para combatir y erradicar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas.

23. **La Sra. Powis de Tenbossche** (Bélgica) afirma que persisten las leyes discriminatorias y las normas sociales negativas, que las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los procesos de toma de decisiones y que la violencia sexual y de género sigue estando muy extendida. Erradicar la discriminación estructural es esencial para lograr la igualdad de género y la plena realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, una condición necesaria para el éxito de la Agenda 2030. Los expertos del Grupo de Trabajo desempeñan un papel crucial a la hora de proponer soluciones basadas en los derechos y de contribuir a garantizar que todas las mujeres y niñas ocupen una posición central en la aplicación de las normas internacionales relativas a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Por estas razones, la delegación de Bélgica apoya plenamente este mandato y confía en que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

24. **La Sra. Amoako-Atta** (Ghana) dice que eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas es un componente fundamental de la agenda internacional de derechos humanos y es indispensable para lograr el desarrollo sostenible. El proyecto de resolución reafirma el compromiso colectivo de la comunidad internacional con la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas. La Constitución de Ghana garantiza la igualdad de género y prohíbe la discriminación, mientras que la Ley de Acción Afirmativa (Igualdad de Género) de 2024 proporciona una base jurídica para proteger los derechos de las mujeres y las niñas y aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones. Habida cuenta del enfoque equilibrado adoptado en el proyecto de resolución, su delegación apoya plenamente la aprobación de este último por consenso. Por último, su delegación subraya la importancia de asegurar el respeto del derecho soberano de los Estados a interpretar y aplicar las recomendaciones pertinentes de acuerdo con sus valores religiosos, culturales y éticos, manteniendo al mismo tiempo su firme compromiso con las normas de derechos humanos universalmente reconocidas.

25. **La Sra. Kolsöe** (Islandia) dice que las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y desigualdad todos los días. Ningún país ha alcanzado la igualdad sustantiva. Si bien a lo largo de los años se han llevado a cabo múltiples reformas jurídicas y políticas para integrar plenamente los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las leyes nacionales, los avances siguen siendo insuficientes. Las leyes y prácticas discriminatorias hacen que las mujeres y niñas de todo el mundo sigan estando en notable desventaja. La discriminación contra las mujeres y las niñas persiste en la esfera pública y en la privada, tanto en tiempos de conflicto como de paz. En este contexto, el Grupo de Trabajo ha contribuido a intensificar los esfuerzos mundiales para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas haciendo oír su opinión experta, asesorando a los Estados Miembros e identificando buenas prácticas. Su mandato sigue siendo tan pertinente como siempre. Por estos motivos, la delegación de Islandia se unirá al consenso sobre el proyecto de resolución y espera que otros miembros del Consejo hagan lo mismo.

26. **El Sr. Bálek** (Chequia) dice que, al aprobar el proyecto de resolución, el Consejo reafirmará su firme compromiso de promover y proteger los derechos de las mujeres y las niñas, en un mundo en el que persiste la discriminación por razón de género, tanto en sus formas tradicionales como en las emergentes, incluidas las exacerbadas por las tecnologías digitales. El proyecto de resolución destaca la importancia de abordar las causas profundas de la desigualdad y velar por que todas las mujeres y niñas puedan vivir sin discriminación y participar plenamente y en pie de igualdad en todos los aspectos de la vida. Al renovar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas por otros tres años, el Consejo no solo reconoce las importantes contribuciones del Grupo de Trabajo, sino que también reitera la necesidad de adoptar enfoques integradores para lograr la igualdad de género, que es un derecho humano fundamental y una piedra angular de las sociedades pacíficas, justas e inclusivas. La delegación de Chequia pide que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

27. **El Sr. Guillermet Fernández** (Costa Rica) dice que, en el contexto mundial actual, los derechos de las mujeres y las niñas están constantemente amenazados. Deben redoblarse los esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual y de género. Acabar con la discriminación es una condición indispensable para alcanzar la igualdad de género. Por ello, su delegación apoya firmemente la renovación del mandato del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas, cuya labor ha influido en la elaboración de leyes y políticas nacionales desde una perspectiva de género, avanzando así en la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas. Su trabajo conjunto con los mecanismos regionales ha sido sumamente eficaz, especialmente para América Latina, donde ha resultado fundamental para proteger los derechos y construir sociedades más justas y democráticas. El proyecto de resolución es la prueba de que, con voluntad política y madurez diplomática, es posible llegar a acuerdos y hablar con una sola voz en favor de los derechos de las mujeres y las niñas. El orador espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

28. **El Sr. Oike** (Japón) afirma que, a pesar de los esfuerzos mundiales para empoderar a las mujeres y las niñas, la discriminación y la violencia contra ellas siguen siendo generalizadas y omnipresentes, especialmente durante los conflictos armados y los desastres. Su Gobierno concede gran importancia a los esfuerzos del Grupo de Trabajo en favor de las mujeres y las niñas, por lo que su delegación se complace en respaldar la aprobación del proyecto de resolución por consenso.

29. **El Sr. Gallón** (Colombia) dice que su Gobierno apoya firmemente al Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas, que desempeña un papel fundamental en la promoción de la igualdad de género en todo el mundo, al abordar las causas estructurales de la discriminación y contribuir a identificar y dar visibilidad a esta cuestión en diversos ámbitos como los conflictos armados, la salud, la educación, la violencia doméstica y la participación de la mujer en la vida pública. Su labor debe ir acompañada de reformas en el ámbito estatal para crear las condiciones materiales necesarias para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas, incluida su igualdad de derechos a los recursos económicos, la propiedad, la herencia y los recursos naturales. Es vergonzoso que las mujeres y las niñas sigan siendo privadas de sus derechos debido a una mentalidad discriminatoria que las considera inferiores. Esa manifestación negativa de la naturaleza humana, presente en muchas sociedades, debe afrontarse con medidas como el apoyo al Grupo de Trabajo. La delegación de Colombia pide que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

30. **La Sra. Karic** (Suiza) dice que su delegación apoya plenamente la renovación del mandato del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas. Transcurrido casi medio siglo desde la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y tres decenios después de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el objetivo de alcanzar la igualdad de género sigue sin ser una realidad, lo que pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo esfuerzos activos y colectivos para construir un mundo en el que se defiendan siempre los derechos de las mujeres y las niñas. La verdadera igualdad va más allá de la igualdad de trato formal; exige reconocer y cuestionar las estructuras de poder y las normas sociales, especialmente las basadas en el género, que perpetúan la desigualdad. Para Suiza, cualquier referencia a la igualdad incluye necesariamente el género. El Grupo de Trabajo aborda específicamente la discriminación contra las mujeres y las niñas, basando su labor en las experiencias que estas han vivido y reconociendo sus realidades específicas. Por ello, su labor y sus informes son esenciales, ya que aportan recomendaciones concretas para lograr una igualdad de género real. La delegación de Suiza entiende que el objetivo principal del proyecto de resolución es la renovación del mandato del Grupo de Trabajo y espera con interés debates más sustantivos en el futuro.

31. **La Sra. Macdonal Álvarez** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el Gobierno de su país reafirma su compromiso inquebrantable con la promoción y protección de los derechos humanos para todos, sin distinción. Es necesario promover el cambio cultural y desmantelar las estructuras patriarcales que perpetúan la violencia y las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación contra las mujeres y las niñas. Por lo tanto, su delegación acoge con satisfacción el llamamiento realizado en el proyecto de resolución para abordar la

naturaleza multidimensional de la desigualdad, incluidas las desigualdades de género preexistentes y sus causas profundas. Las recomendaciones y los informes del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas sirven de orientación para los Estados y centran la atención en cuestiones críticas, como el papel fundamental de los cuidados y el apoyo en el desarrollo y el bienestar de la sociedad y la creciente reacción contra la igualdad de género, que deben abordarse a escala mundial. Por esas razones, su delegación apoya el proyecto de resolución y espera que se pueda aprobar por consenso.

32. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/HRC/59/L.18/Rev.1.*

Proyecto de resolución A/HRC/59/L.20: La seguridad de los periodistas

33. **El Sr. Wieland** (Observador de Austria), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los principales patrocinadores, a saber, el Brasil, Francia, Grecia, Marruecos, Qatar, Túnez y su propia delegación, afirma que, con la aprobación del proyecto de resolución, el Consejo reafirmará su convicción de que la seguridad de los periodistas y de los trabajadores de los medios de comunicación es esencial para la libertad de expresión, la democracia y los derechos humanos, poniendo de relieve retos acuciantes que exigen una atención constante. Entre ellos se encuentra el muy preocupante patrón de acciones represivas llevadas a cabo por los Estados más allá de sus propias fronteras para dañar, silenciar o intimidar a los periodistas, en particular mediante el uso indebido de programas espía, el acoso digital, las amenazas físicas y la persecución de familiares o asociados. En el proyecto de resolución, el Consejo reitera también las claras responsabilidades en materia de derechos humanos de los actores privados, incluidas las empresas de medios sociales y de tecnologías de vigilancia. Sus acciones, ya sea haciendo posible el acoso en línea o suministrando programas espía intrusivos, afectan directamente a la seguridad de los periodistas. El texto hace hincapié también en la necesidad de asegurar la seguridad de los periodistas que trabajan en situaciones de conflicto armado y ocupación. Teniendo en cuenta los continuos asesinatos y detenciones de periodistas, así como la restricción del acceso de estos últimos a la información en esos contextos, es preciso subrayar que todas las partes en conflicto están obligadas, en virtud del derecho internacional humanitario, a proteger a la población civil, incluidos los periodistas.

34. **La Sra. Al-Muftah** (Qatar), continuando con la presentación del proyecto de resolución, afirma que el texto pone de relieve la creciente amenaza que se cierne sobre la integridad de la información. En una era caracterizada por la rápida propagación de la desinformación, el papel de los periodistas a la hora de proporcionar información verificada e independiente es esencial. El periodismo no es una amenaza, sino la piedra angular de la buena gobernanza. El proyecto de resolución destaca también las medidas concretas que deberían adoptar los Estados para contrarrestar las demandas estratégicas contra la participación pública. Estas acciones judiciales abusivas, a menudo iniciadas por poderosos actores privados o estatales, tienen como objetivo agotar, silenciar y desacreditar a los periodistas. La aprobación del proyecto de resolución enviará un mensaje concertado de que el Consejo está con los periodistas, a favor de la libertad de los medios de comunicación y contra la impunidad de los delitos cometidos contra ellos.

35. **El Presidente** anuncia que 17 Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyas consecuencias para el presupuesto por programas ascienden a 256.900 dólares.

Declaraciones generales formuladas antes de la decisión

36. **El Sr. Bálek** (Chequia) afirma que unos medios de comunicación libres, independientes y pluralistas son la piedra angular de toda sociedad democrática. Los periodistas deben poder desempeñar su labor sin miedo a la violencia o la persecución. Su papel a la hora de exigir responsabilidades al poder, fomentar la transparencia y defender los derechos humanos debe protegerse a todos los niveles. La delegación de Chequia acoge con satisfacción el énfasis del proyecto de resolución en la rendición de cuentas, la prevención y la protección, así como la necesidad de disponer de marcos nacionales eficaces para investigar y enjuiciar los ataques contra periodistas y sus familiares, así como el apoyo expresado a los medios de comunicación independientes y públicos y el énfasis en la importancia de crear un espacio digital seguro, promover la alfabetización mediática y la

integridad de la información, proteger las fuentes y luchar contra la desinformación. El orador pide que el proyecto de resolución se apruebe por consenso y que todos los Estados miembros del Consejo establezcan entornos en los que los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación puedan ejercer su profesión con libertad y seguridad.

37. **El Sr. Da Silva Nunes** (Brasil) afirma que el proyecto de resolución está en consonancia con las políticas de su Gobierno para reforzar la protección de los periodistas tanto en Internet como en medios no electrónicos. El Brasil ha puesto sistemáticamente de relieve los riesgos que plantean el discurso de odio y la difusión de desinformación, que provocan estigmatización y violencia política en un intento de restringir la participación genuina, inclusiva y segura de las personas, en particular aquellas que están expuestas al racismo, en el proceso democrático. Si bien debe animarse a las empresas tecnológicas a que adopten medidas para prevenir la desinformación y el discurso de odio, la autorreglamentación voluntaria no es suficiente. Por lo tanto, la delegación del Brasil acoge con satisfacción el llamamiento que se hace en el proyecto de resolución a los Estados para que establezcan políticas y reglamentos eficaces que aseguren la integridad del proceso democrático y el respeto de los derechos humanos fundamentales.

38. **La Sra. Thuaudet** (Francia) dice que el creciente número de periodistas muertos o heridos en el ejercicio de su profesión es profundamente alarmante, y que la seguridad de los periodistas es un reto cada vez más difícil. Su delegación acoge con satisfacción la atención prestada en el proyecto de resolución a las actividades represivas llevadas a cabo en el extranjero por los Estados con el objetivo de perjudicar, silenciar e intimidar a los periodistas y profesionales de los medios de comunicación por diversos medios, incluido el uso indebido de programas espía y herramientas ciberneticas. Existe una preocupación creciente, de la que se hace eco el proyecto de resolución, por la propagación de desinformación y la manipulación a gran escala de la información y la propaganda, en particular a través de plataformas digitales, reforzadas por el uso indebido de la inteligencia artificial. En un momento en que la inteligencia artificial está transformando profundamente el ecosistema de los medios de comunicación, surgen nuevos riesgos: la automatización incontrolada de la información, la manipulación algorítmica y la amplificación de contenidos falsos. La información no es un delito; es un bien público que debe protegerse. En nombre de este principio, la oradora pide al Consejo que apoye el proyecto de resolución.

39. **La Sra. Espinosa Olivera** (Méjico) dice que la protección de los periodistas es una prioridad para su país. Su delegación aprecia los nuevos elementos introducidos en el proyecto de resolución por los principales patrocinadores, como el llamamiento a las empresas para que actúen con la diligencia debida en materia de derechos humanos de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las referencias al uso de herramientas y programas informáticos de vigilancia, habida cuenta de la necesidad de respetar tanto el derecho a la privacidad como el derecho a la libertad de expresión. También acoge con satisfacción las referencias del proyecto de resolución a las mujeres periodistas, que enfrentan riesgos específicos. La delegación de Méjico apoya el proyecto de resolución e insta al Consejo a que lo apruebe por consenso.

40. **El Sr. Tummers** (Reino de los Países Bajos) afirma que los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación desempeñan un papel esencial en la sociedad. Cuando los periodistas son agredidos o asesinados, no solo sufren ellos y sus seres queridos, sino la sociedad en su conjunto. Como se pone de relieve en el proyecto de resolución, los periodistas también enfrentan agresiones psicológicas, restricciones de acceso a los lugares desde donde deben informar, nuevas formas de acoso en línea, vigilancia, desinformación, inseguridad económica e intentos de persecución, intimidación o presión mediante amenazas legales, como las demandas estratégicas contra la participación pública. A menudo, la injusticia inicial se ve agravada por el hecho de que, en la mayoría de los casos, no se exigen responsabilidades a los autores. A través del proyecto de resolución, el Consejo reiterará la responsabilidad de los Estados de investigar los crímenes contra periodistas y procesar a los responsables, consciente de que la rendición de cuentas por los delitos cometidos es fundamental para prevenir futuros ataques. Por consiguiente, la delegación de los Países Bajos apoya plenamente el proyecto de resolución.

41. **El Sr. Yun** (República de Corea) afirma que la libertad de los medios de comunicación es esencial para proporcionar noticias e información fiables, posibilitar un debate público sólido y contribuir a la construcción de una ciudadanía bien informada y activa. El periodismo también desempeña un papel fundamental en situaciones de conflicto. El Gobierno de la República de Corea está alarmado por la persistencia de las agresiones, las represalias y los actos de violencia contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, así como por los crecientes niveles de impunidad de los delitos cometidos contra ellos en muchos países de todo el mundo. Por consiguiente, su delegación acoge con satisfacción la condena inequívoca en el proyecto de resolución de todas estas amenazas y presta su pleno apoyo a la aprobación por consenso del proyecto de resolución.

42. **El Sr. Cabañas** (Cuba) afirma que su Gobierno condena categóricamente todos los actos de violencia e intimidación contra periodistas en todas las regiones del mundo. Tales actos no solo constituyen violaciones flagrantes del derecho a la vida y a la integridad personal, sino que también menoscaban el derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas. En un contexto mundial marcado por la difusión de campañas de desinformación, la violencia digital y los ataques selectivos contra periodistas, especialmente en zonas de conflicto y bajo ocupación extranjera, urge adoptar medidas eficaces para proteger a los periodistas. En Cuba el derecho a la libertad de prensa está reconocido de acuerdo con la ley y los objetivos de la sociedad cubana. Por lo tanto, la delegación de Cuba respalda la aprobación del proyecto de resolución por consenso.

43. **El Sr. Oike** (Japón) dice que su Gobierno reconoce la importancia de proteger y promover los derechos de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación en todas las circunstancias y comparte las preocupaciones expresadas en el proyecto de resolución. Anima encarecidamente a todas las empresas, en especial a las tecnológicas y de medios sociales, a actuar en consonancia con su responsabilidad de respetar los derechos humanos de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Su delegación acoge con satisfacción que el proyecto de resolución haga hincapié en los riesgos específicos a los que se enfrentan las mujeres periodistas, ya que a menudo son objeto de diversas formas de discriminación, violencia de género e intimidación y acoso en línea. Los actores pertinentes deberían aplicar las medidas propuestas en el proyecto de resolución aprovechando los marcos y esfuerzos existentes, al tiempo que se potencian las sinergias y se evita cualquier duplicación entre los organismos de las Naciones Unidas. El orador espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

44. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/HRC/59/L.20.*

Proyecto de resolución A/HRC/59/L.22: Eliminación de la mutilación genital femenina

45. **El Sr. Boateng** (Ghana), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que se guía por un tema orientado al futuro y a la búsqueda de soluciones: la contribución de las tecnologías digitales a la lucha contra la mutilación genital femenina. Este tema refleja la utilidad de las herramientas digitales como instrumentos esenciales de concienciación, prevención, transformación social y fomento de la capacidad, en particular entre los jóvenes y los líderes de opinión. Las herramientas digitales son útiles para deconstruir normas sociales y culturales perjudiciales que perpetúan prácticas nocivas, como la mutilación genital femenina. El proyecto de resolución refleja el compromiso compartido de aprovechar el poder transformador de las tecnologías digitales al servicio de los derechos humanos. Pide al Consejo que lo apruebe por consenso a fin de asegurar su aplicación efectiva y reafirmar la determinación colectiva de los miembros del Consejo para eliminar la mutilación genital femenina.

46. **El Presidente** anuncia que 19 Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyas consecuencias para el presupuesto por programas ascienden a 94.600 dólares.

Declaraciones generales formuladas antes de la decisión

47. **La Sra. Cordero Suárez** (Cuba) dice que la mutilación genital femenina es una forma grave de violencia de género sin justificación cultural, religiosa o médica. Los estereotipos discriminatorios y las normas sociales que perpetúan la violencia estructural deben eliminarse mediante una respuesta global. Su delegación acoge con satisfacción el reconocimiento de la importancia de integrar la dimensión digital, promover el acceso equitativo a la tecnología y utilizar las herramientas digitales en las labores de prevención, educación y concienciación, así como en el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Ante la persistente brecha digital de género, es preciso reforzar la cooperación internacional para garantizar un acceso equitativo, seguro y ético al entorno digital para todos. La delegación de Cuba respalda la aprobación por consenso del proyecto de resolución.

48. **El Sr. Gómez Martínez** (España), interviniendo en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que forman parte del Consejo, dice que la Unión Europea estima que la mutilación genital femenina es una de las violaciones más graves de los derechos humanos. El liderazgo y la apropiación demostrados por el Grupo de los Estados de África en esta cuestión son cruciales. El orador acoge con satisfacción la inclusión en el proyecto de resolución de un enfoque integral sobre los desafíos y oportunidades que presentan las tecnologías digitales y emergentes en la prevención de la mutilación genital femenina, así como las referencias a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas. Todas las mujeres y niñas tienen derecho a tener pleno control sobre las cuestiones relacionadas con su sexualidad y su salud sexual y reproductiva y a decidir libremente al respecto, sin sufrir discriminación, coacción ni violencia. Además, la Unión Europea elogia el reconocimiento de la mutilación genital femenina como una grave violación de los derechos humanos, una forma de abuso y una manifestación extrema de la violencia de género. Existe un amplio margen para seguir colaborando, entre otras cosas en lo relativo a la participación plena, igualitaria y significativa de las niñas, de gran pertinencia en el contexto actual. Es necesario adoptar un enfoque transformador para abordar eficazmente las causas profundas de la mutilación genital femenina. El proyecto de resolución refleja un compromiso compartido en favor de la mayor eficacia posible en la lucha contra esa práctica nociva.

49. **La Sra. Fuentes Julio** (Chile) dice que la mutilación genital femenina es una práctica extremadamente dañina que tiene repercusiones duraderas en los cuerpos y las vidas de millones de mujeres y niñas en todo el mundo. Tratar la cuestión en el seno del Consejo no es solo un deber jurídico derivado de las obligaciones internacionales de los Estados, sino, sobre todo, una expresión de la responsabilidad colectiva de los Estados de promover la dignidad humana, la justicia y la igualdad. Diversos aspectos de la versión actual del texto, como el uso más consistente de la expresión “mujeres y niñas”, el reconocimiento de las causas estructurales de la mutilación genital femenina y la inclusión de un enfoque interseccional más robusto, reflejan un esfuerzo genuino por alinear el proyecto de resolución con las normas internacionales de derechos humanos. La delegación de Chile acoge con satisfacción también la inclusión de referencias explícitas a la salud sexual y reproductiva y al papel transformador desempeñado por las comunidades, la sociedad civil y las supervivientes de esa práctica.

50. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer. Deben adoptarse medidas para reforzar el reconocimiento de la autonomía progresiva de las niñas, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, y concienciar sobre su capacidad para participar activamente en las decisiones que les afectan. De este modo se reafirmaría que las niñas no son solo personas necesitadas de protección, sino también titulares de derechos que tienen voz y capacidad de actuación para impulsar cambios en sus vidas. Además, aunque la noción de “políticas orientadas a la familia” es útil en determinados contextos, no debe sustituir a un enfoque basado en los derechos individuales. Hacen falta políticas que ayuden a crear entornos protectores y que, al mismo tiempo, empoderen a todas las mujeres y niñas para tomar sus propias decisiones sobre su cuerpo, su vida y su futuro.

51. La delegación de Chile ha decidido respaldar el proyecto de resolución en reconocimiento de la dedicada labor del Grupo de los Estados de África y del paso adelante que representa el texto. También lo ha hecho desde su convicción de que un diálogo respetuoso y permanente puede allanar el camino hacia acuerdos más ambiciosos, precisos y humanos.

52. **El Sr. Guillermet Fernández** (Costa Rica) afirma que la mutilación genital femenina constituye una grave violación de los derechos humanos y una forma de violencia de género extrema que sigue afectando a millones de mujeres y niñas en todo el mundo. Costa Rica apoya firmemente los esfuerzos para erradicar esta práctica y considera que el Consejo debe ser implacable en su labor para lograrlo.

53. La delegación de Costa Rica aprecia que el proyecto de resolución se centre en las tecnologías digitales y reconoce el valor de incorporar la dimensión digital a los esfuerzos para prevenir la mutilación genital femenina, proteger a las posibles víctimas y proporcionar recursos a las supervivientes. Si bien los espacios digitales pueden utilizarse para perpetrar actos violentos y difundir desinformación, también pueden ser poderosas herramientas para educar y empoderar a las comunidades y para facilitar la recopilación de los datos desglosados necesarios para mejorar las políticas públicas. En este contexto, Costa Rica respalda firmemente el llamado del proyecto de resolución a adoptar medidas para cerrar la brecha digital, garantizar el acceso equitativo de mujeres y niñas a la tecnología, promover su participación significativa en el diseño y uso de soluciones digitales y apoyar la cooperación internacional dirigida a reforzar las capacidades nacionales en la materia.

54. El proyecto de resolución es un valioso instrumento para avanzar hacia un mundo en el que ninguna mujer o niña sea sometida a la mutilación genital femenina y en el que la tecnología se utilice para promover la igualdad de género, prevenir la violencia y garantizar el pleno disfrute por parte de mujeres y niñas de sus derechos humanos. Costa Rica tiene el honor de ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución y pide al Consejo que lo apruebe por consenso.

55. **El Sr. Marenah** (Gambia) dice que su delegación acoge con satisfacción el examen por el Consejo del proyecto de resolución sobre la eliminación de la mutilación genital femenina, una práctica profundamente nociva que constituye una grave violación de los derechos humanos y la dignidad de las mujeres y las niñas y que no tiene cabida en la sociedad moderna. Las devastadoras consecuencias físicas, psicológicas y sociales de la mutilación genital femenina están bien documentadas y son muy preocupantes. El Gobierno de Gambia sigue firmemente decidido a hacer cumplir la prohibición de esta práctica, a pesar de los recientes esfuerzos de algunos actores nacionales por revertir los avances logrados en la lucha contra ella.

56. El enfoque orientado al futuro del proyecto de resolución y el llamamiento a reforzar los mecanismos de prevención, protección y rendición de cuentas son encomiables, al igual que la insistencia en la necesidad de adoptar un enfoque global y coordinado que reúna a supervivientes, jóvenes, dirigentes tradicionales, sociedad civil, agentes comunitarios y partes interesadas de los sectores de la salud, la educación y la justicia. Si bien su delegación acoge con satisfacción el reconocimiento en el texto del papel que las tecnologías digitales pueden desempeñar en los esfuerzos para prevenir y eliminar la mutilación genital femenina, también desea subrayar la importancia de salvaguardar la privacidad y los datos personales de las supervivientes y las personas en situación de riesgo y de velar por que el uso de herramientas digitales no provoque daños involuntarios, estigmatización y discriminación en los espacios en línea.

57. En vista del compromiso inquebrantable de su país con la eliminación de la mutilación genital femenina y la protección de los derechos de todas las mujeres y niñas, desea hacer un llamamiento a todos los miembros del Consejo para que aprueben el proyecto de resolución por consenso.

58. **La Sra. Méndez Escobar** (Méjico) afirma que la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas es una prioridad urgente para Méjico. La mutilación genital femenina es una práctica nociva que hunde sus raíces en relaciones de poder desiguales y amenaza los derechos humanos, la salud, la dignidad y la integridad de millones de mujeres y niñas en todo el planeta. La erradicación de este tipo de violencia, que no puede justificarse por ningún motivo religioso o cultural, requiere esfuerzos multilaterales. Es imposible construir un mundo más justo, más igualitario y más sostenible sin garantizar antes el derecho de las niñas a vivir una vida en la que no tenga cabida la violencia, la discriminación o el miedo.

59. El Gobierno de México reconoce tanto el esfuerzo realizado para elaborar un proyecto de resolución más equilibrado como el reconocimiento en el texto de la mutilación genital femenina como una grave violación de los derechos humanos y una forma de violencia de género extrema. Avanzar hacia la eliminación de esta práctica es sinónimo de avanzar hacia la consecución de la igualdad, la justicia social y los derechos humanos para todos. Su delegación se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución y desea reafirmar que no debe normalizarse ni ignorarse ninguna forma de violencia contra las mujeres y las niñas.

60. **La Sra. Kolsöe** (Islandia) dice que la mutilación genital femenina constituye una grave violación de los derechos humanos y una clara manifestación de la desigualdad de género y de la violencia de género. Puede causar graves complicaciones de salud y dolor crónicos a las mujeres y niñas, que a menudo se enfrentan a importantes obstáculos jurídicos y sociales que impiden el disfrute de sus derechos sexuales y reproductivos. Islandia apoya los esfuerzos regionales para poner fin a la mutilación genital femenina y, desde 2012, ha contribuido al Programa Conjunto del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina. Garantizar la autonomía corporal de las mujeres y las niñas y mejorar su acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva les brinda mayores oportunidades de participar de manera significativa en sus comunidades. Por estos motivos, la delegación de Islandia se unirá al consenso sobre el proyecto de resolución.

61. **El Sr. Tessema** (Etiopía) dice que su delegación se ha comprometido a patrocinar el proyecto de resolución, que aborda una violación grave y profundamente arraigada de los derechos humanos que afecta a millones de mujeres y niñas en todo el mundo. La mutilación genital femenina representa una profunda amenaza para la dignidad, los derechos y la salud física y mental de mujeres y niñas, y perpetúa los ciclos de violencia de género, desigualdad y discriminación. Poner fin a esta práctica era algo más que una cuestión de salud; es un imperativo de derechos humanos y una prioridad de desarrollo.

62. Es encomiable que el proyecto de resolución reconozca la evolución del panorama en el que persiste la mutilación genital femenina, incluida su dimensión digital, y haga hincapié en el aprovechamiento de las tecnologías nuevas y emergentes como herramientas de educación, prevención y rendición de cuentas. Al mismo tiempo, es esencial mantenerse alerta ante la desinformación y los ciberabusos que pueden reforzar narrativas perjudiciales y obstaculizar el progreso. La delegación de Etiopía se siente especialmente alentada por el llamamiento que se hace en el proyecto de resolución a favor de adoptar estrategias integrales, multisectoriales y digitales, que estén arraigadas en las realidades locales y guiadas por los principios de los derechos humanos. El énfasis en la cooperación internacional, la inclusión digital y la participación significativa de mujeres y niñas en el desarrollo de políticas y tecnologías es oportuno y necesario.

63. El compromiso de Etiopía con la eliminación de la mutilación genital femenina para 2030 ha quedado demostrado con la elaboración de una hoja de ruta nacional en la materia, que contempla medidas como reformas legales, campañas de concienciación, iniciativas de participación comunitaria y el uso de herramientas digitales para llegar a zonas remotas y poblaciones vulnerables. El orador desea hacer un llamamiento a todos los miembros del Consejo para que aprueben el proyecto de resolución por consenso y se solidaricen con las mujeres y niñas de todo el mundo con objeto de poner fin a la mutilación genital femenina.

64. **La Sra. Macdonal Álvarez** (Estado Plurinacional de Bolivia) afirma que el Estado Plurinacional de Bolivia respalda las iniciativas orientadas a eliminar la mutilación genital femenina, que es una práctica nociva que constituye una forma grave de violencia y una seria amenaza para los derechos de las mujeres y las niñas. Su delegación aprecia que en el proyecto de resolución se reconozcan las consecuencias perjudiciales que esta práctica tiene para la salud y el crecimiento de las niñas, lo que demuestra la necesidad de garantizar todos sus derechos humanos y libertades fundamentales y de protegerlas de toda forma de violencia y discriminación. Asimismo, acoge con satisfacción las referencias a la salud sexual y reproductiva y al efecto adverso de esta práctica sobre la situación económica, jurídica, sanitaria y social de las mujeres y las niñas y sobre el desarrollo de la sociedad en su conjunto. También cabe destacar la atención prestada al uso de la tecnología para prevenir esta práctica.

Su delegación se enorgullece de estar entre los patrocinadores del proyecto de resolución y espera que se apruebe por consenso.

65. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/HRC/59/L.22.*

Proyecto de resolución A/HRC/59/L.23/Rev.1: Empoderar a las mujeres y las niñas en el ámbito del deporte y a través de él

66. **La Sra. Al-Muftah** (Qatar), presentando el proyecto de resolución en nombre de los principales patrocinadores, a saber, Indonesia, Marruecos y su propia delegación, afirma que el deporte es un lenguaje universal que tiene un importante potencial para ayudar a promover los derechos humanos, incrementar la tolerancia y fomentar un desarrollo duradero. El deporte se basa en valores de derechos humanos como la justicia, la no discriminación, el respeto y la igualdad de oportunidades para todos. La práctica del deporte repercute positivamente en el bienestar y el desarrollo de las mujeres y las niñas, que siguen estando infrarrepresentadas en los puestos de dirección deportiva, reciben una remuneración inferior a nivel profesional y tienen menos oportunidades de participar en actividades deportivas. Por consiguiente, el objetivo del proyecto de resolución no es solo empoderar a las mujeres y las niñas en el ámbito del deporte y a través de él, sino también enviar un mensaje global que destaque la indivisibilidad de la dignidad y la igualdad y el hecho de que los avances en el sector del deporte traerán consigo avances en otros ámbitos.

67. La mesa redonda prevista en el proyecto de resolución, que se celebrará durante el 62º período de sesiones del Consejo, ofrecerá a los Estados y otras partes interesadas la oportunidad de entablar debates más profundos sobre las cuestiones abordadas en el texto. El proyecto de resolución incluye también una petición para que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos elabore un informe sobre el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el ámbito del deporte y a través de él, cuya presentación coincidirá con la Copa Mundial Femenina de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) de 2027. A la hora de redactar el texto, los principales patrocinadores trataron de seguir un enfoque constructivo y basado en el consenso y realizaron grandes esfuerzos para dar cabida al mayor número posible de opiniones y posturas. La oradora espera que otros Estados hagan lo mismo cuando participen en los debates sobre futuros proyectos de resolución. Su delegación desea hacer un llamamiento al Consejo para que apruebe el proyecto de resolución por consenso, reafirmando así la posición que mantiene desde hace tiempo el Consejo sobre el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la necesidad de garantizar su participación en pie de igualdad en todas las esferas de la vida, también en el ámbito del deporte.

68. **El Presidente** anuncia que 19 Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyas consecuencias para el presupuesto por programas ascienden a 141.800 dólares.

Declaraciones generales formuladas antes de la decisión

69. **El Sr. El Ouazzani** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, afirma que el deporte es una herramienta importante para promover los derechos humanos y la realización de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 5 sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El deporte desempeña un papel vital en la construcción de la solidaridad con las mujeres y las niñas, al fomentar el respeto hacia ellas, desarrollar su capacidad de liderazgo, mejorar su salud mental y física y aumentar su participación en la vida pública. El hecho de que el proyecto de resolución se centre en abordar las barreras que impiden a las mujeres y las niñas participar en el deporte implica que servirá como una importante herramienta para reforzar los esfuerzos internacionales en defensa de los derechos humanos de estas. Por este motivo, la delegación de Marruecos respalda el proyecto de resolución y espera que se apruebe por consenso.

70. **La Sra. Rasheed** (Maldivas), hablando en nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), afirma que esta desea expresar su firme apoyo al proyecto de resolución, que es una iniciativa oportuna e importante encaminada a promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y las niñas en todos

los ámbitos deportivos y a aprovechar el deporte como un poderoso vehículo para la efectividad de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Los miembros de la OCI reconocen el inmenso potencial del deporte como fuerza unificadora que trasciende las divisiones culturales, sociales y económicas, como medio de desarrollo físico y como herramienta para forjar el carácter, la resiliencia y la capacidad de liderazgo entre las mujeres y las niñas. Los valores arraigados en el deporte, como el respeto, la solidaridad y el juego limpio, deben aprovecharse para derribar barreras, superar estereotipos y promover la autonomía de las mujeres y las niñas.

71. La OCI aprecia que en el proyecto de resolución se reconozcan los retos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas en el ámbito deportivo y desea reiterar su firme compromiso de abordar estas cuestiones mediante programas de cooperación y fomento de la capacidad, respetando las especificidades culturales y religiosas de sus Estados miembros y las normas internacionales de derechos humanos. Agradece a los principales patrocinadores que hayan tenido en cuenta las propuestas formuladas por la OCI, que se refieren a las expresiones empleadas para referirse a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como la discriminación basada en la religión o las creencias en el deporte, y pide al Consejo que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

72. **La Sra. Cordero Suárez** (Cuba) afirma que su Gobierno reconoce la pertinencia del proyecto de resolución, que pone de relieve cómo las barreras estructurales, la violencia, la discriminación y la falta de representación hacen que miles de mujeres y niñas tengan pocas oportunidades de participar en el deporte. La inclusión de este asunto en la agenda del Consejo es el primer paso concreto para superar los retos señalados. Su delegación aprecia la inclusión de un lenguaje que reconoce el deporte como una poderosa herramienta para fomentar la igualdad, luchar contra la discriminación y promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como el reconocimiento del papel que desempeña el deporte en los esfuerzos por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El proyecto de resolución coincide con la opinión de Cuba, que desde 1959 trabaja para promover los derechos de las mujeres y las niñas en todas las esferas de la vida, incluido el deporte. Para Cuba, el acceso al deporte, la educación física y las actividades recreativas es un derecho humano y un medio para fomentar la inclusión social, la salud y la dignidad. En consecuencia, la delegación de Cuba respalda la aprobación del proyecto de resolución por consenso.

73. **El Sr. Song Changqing** (China) afirma que el deporte desempeña un papel positivo en los esfuerzos por lograr la paz y el desarrollo, promover la tolerancia y el respeto mutuo y empoderar a las mujeres. La creación de entornos propicios para la participación segura e igualitaria de mujeres y niñas en el deporte, el fomento de su participación en eventos deportivos nacionales, regionales e internacionales y el aumento de su representación en puestos de liderazgo deportivo son medidas que contribuyen a potenciar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

74. China siempre ha sido una firme defensora de los derechos de la mujer. En 1995, la ciudad de Beijing acogió la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la que se aprobaron dos documentos fundamentales, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Desde entonces, el país ha logrado avances significativos y actualmente está organizando otra cumbre mundial, que se celebrará más adelante en 2025, para abordar cuestiones relacionadas con la mujer. La delegación de China respalda el proyecto de resolución y espera que el Consejo lo apruebe por consenso, con miras a promover el adelanto de la mujer.

75. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que el proyecto de resolución reconoce acertadamente el papel transformador que el deporte puede desempeñar en el fomento del trabajo en equipo, la confianza en una misma, la resiliencia y las aptitudes de liderazgo entre las mujeres y las niñas, contribuyendo así a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. La delegación de Bangladesh acoge con satisfacción que se incida en la necesidad de garantizar que las mujeres y las niñas tengan acceso a entornos seguros, tanto en Internet como en medios no electrónicos, en los que puedan practicar deporte sin enfrentarse al acoso, el abuso o cualquier otra forma de violencia. La exigencia de mecanismos claros de denuncia, derivación y reparación para acabar con la impunidad es vital para garantizar la participación significativa de las mujeres en el deporte, y la inclusión de disposiciones diseñadas para

favorecer la representación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y las niñas en puestos de liderazgo dentro del ecosistema deportivo mundial representa un paso crucial para salvar las barreras estructurales y promover la gobernanza equilibrada de género en el deporte. Su delegación aprecia también la inclusión de un llamamiento claro a reducir las diferencias salariales entre los hombres y las mujeres que participan en el deporte, la atención prestada a aumentar la participación de las mujeres y niñas con discapacidad en actividades deportivas y recreativas y la invitación a los medios de comunicación a amplificar los logros deportivos femeninos y hacer frente a los estereotipos negativos.

76. El deporte tiene el potencial de derribar las barreras sociales, cuestionar los estereotipos y prejuicios y hacer avanzar los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Como país comprometido con la igualdad de género, Bangladesh está tratando de aprovechar el deporte como herramienta estratégica para promover la inclusión y el empoderamiento. Por este motivo, la delegación de Bangladesh respalda el proyecto de resolución y pide a los miembros del Consejo que lo aprueben por consenso.

77. **El Sr. Gómez Martínez** (España), hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Consejo, afirma que la circulación tardía del proyecto de resolución y el hecho de que no mencionen las fuentes del lenguaje propuesto ponen en riesgo un debate sustantivo entre los Estados miembros, socavaban la transparencia del proceso y podían tener implicaciones perjudiciales para el tema tratado. A la Unión Europea le preocupa el valor añadido del proyecto de resolución y la posibilidad de duplicación, en particular porque el empoderamiento de las mujeres y las niñas y sus derechos humanos en el deporte se abordan en al menos tres de las resoluciones existentes del Consejo. En consecuencia, la coordinación entre los principales patrocinadores de todas las resoluciones afectadas es esencial para asegurar el respeto mutuo y la eficiencia en la labor del Consejo. Estos esfuerzos son aún más importantes dadas las actuales limitaciones financieras.

78. Si bien la Unión Europea aprecia los esfuerzos de los principales patrocinadores por dar cabida a varias de sus preocupaciones y lograr un equilibrio entre puntos de vista divergentes, lamenta profundamente que el proyecto de resolución no refleje las numerosas propuestas encaminadas a reforzar el lenguaje en lo que se refiere a los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, que han recibido un amplio apoyo por parte de las delegaciones de todas las regiones. La Unión Europea esperaba un enfoque más ambicioso que ayudara a avanzar en la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y su disfrute pleno y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos. En cambio, el texto final supone un retroceso respecto al lenguaje acordado por las Naciones Unidas. También desea expresar su preocupación por la ambigua referencia a los códigos de vestimenta que atentan contra la dignidad de las mujeres y las niñas, que podría interpretarse de forma contraria al derecho internacional de los derechos humanos. La Unión Europea entiende que la referencia a las obligaciones de los Estados en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad significa que los Estados debían adoptar las medidas necesarias para fomentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas a todos los niveles.

79. La Unión Europea ha apreciado el intercambio de puntos de vista con los principales patrocinadores del texto y agradece la oportunidad de aclarar sus preocupaciones en aras de un mayor entendimiento. Reconoce que se han tenido en cuenta algunas de sus propuestas y, a pesar de sus serias preocupaciones, no se opondrá a la aprobación del proyecto de resolución por consenso.

80. **La Sra. Méndez Escobar** (Méjico) afirma que la igualdad de género en el deporte es esencial para fomentar el desarrollo social y construir un futuro más justo e igualitario. La disparidad salarial entre hombres y mujeres que practican deporte es alarmante; por término medio, las atletas de alto rendimiento ganan alrededor del 1 % de lo que ganan sus homólogos masculinos. El hecho de que existan tales disparidades en todo el mundo —también en Méjico— significa que la desigualdad de género y la violencia de género en el deporte deben abordarse de manera transversal.

81. Al Gobierno de México le preocupa que, a pesar de los progresos realizados, las mujeres y las niñas sigan enfrentándose a importantes barreras que limitan su participación en el deporte. Estos obstáculos, entre los que se incluyen la brecha salarial, el acoso y las múltiples formas de discriminación y violencia, deben abordarse con urgencia. En este contexto, su delegación acoge con satisfacción el proyecto de resolución y aprecia la flexibilidad mostrada por los principales patrocinadores en sus esfuerzos por abordar las preocupaciones planteadas tanto México como por otras delegaciones. La oradora desea reiterar el compromiso de su país de luchar por los derechos de todas las mujeres y niñas. Es necesario seguir avanzando hacia un futuro en el que todas las mujeres tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades en el ámbito del deporte y a través de él.

82. **La Sra. Pavón Lugo** (República Dominicana) dice que el proyecto de resolución destaca el poder del deporte para fomentar el crecimiento individual y colectivo y aborda cuestiones pertinentes como la infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de liderazgo deportivo, la brecha salarial, las normas excluyentes y las diversas formas de violencia, acoso y discriminación a las que se enfrentan las mujeres y las niñas en los entornos deportivos tanto presenciales como virtuales. La igualdad de acceso al deporte permite a las mujeres y niñas mejorar su salud mental y física y desarrollar confianza, resiliencia, capacidad de liderazgo y sentido de pertenencia. Su delegación acoge con satisfacción el enfoque integral del proyecto de resolución, la propuesta de medidas concretas y el hecho de que el texto esté claramente en consonancia con las obligaciones internacionales de los Estados, especialmente las del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, relativo a la igualdad de género. Empoderar a las mujeres y las niñas en el deporte significa permitirles vivir una vida con dignidad e igualdad de oportunidades y sin miedo. Por ello, la delegación de la República Dominicana apoya con entusiasmo el proyecto de resolución y pide a todos los miembros del Consejo que lo aprueben por consenso como muestra de su compromiso colectivo con la construcción de sociedades más justas e integradoras.

83. **El Sr. Alhayen** (Kuwait), hablando en nombre de los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, dice que estos Estados conceden gran importancia a la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas y a su potenciación en todos los ámbitos, incluido el deporte. Han adoptado diversas medidas para fomentar la participación de las mujeres en acontecimientos deportivos y permitirles competir con seguridad. Desea reafirmar el papel del deporte en la promoción de los valores de respeto mutuo, dignidad, igualdad, tolerancia, justicia y no discriminación, y subrayar la necesidad de garantizar la participación plena y significativa de las mujeres y las niñas en el deporte a todos los niveles. Para ello sería necesario desarrollar infraestructuras y aprobar leyes para atender las necesidades específicas de las mujeres y las niñas. Los Estados miembros del Consejo de Cooperación apreciaron los esfuerzos de los principales patrocinadores por tener en cuenta los comentarios recibidos con vistas a elaborar un texto equilibrado y plenamente centrado en el objetivo último de empoderar a las mujeres y las niñas en el ámbito del deporte y a través de él. El orador desea alentar a los miembros del Consejo a que aprueben el proyecto de resolución por consenso.

84. **El Sr. Guillermet Fernández** (Costa Rica) dice que, al aprobar el proyecto de resolución, el Consejo reconocerá el papel transformador que puede desempeñar el deporte como instrumento poderoso para promover los derechos humanos, la inclusión y la cohesión social. Al mismo tiempo, reconocerá que las mujeres y las niñas se enfrentan a retos persistentes en el sector del deporte, que siguen limitando su pleno disfrute de los derechos humanos, y reafirmará que su participación plena, igualitaria y significativa contribuye a su desarrollo personal y a su bienestar físico y mental, las ayuda a desarrollar capacidades de liderazgo, les abre oportunidades económicas y educativas y les permite cuestionar las normas sociales discriminatorias.

85. Su delegación desea subrayar la necesidad de que los Estados adopten políticas y estrategias que promuevan espacios seguros e inclusivos y garanticen la igualdad de las mujeres en todos los niveles del deporte. El deporte es un vehículo estratégico para impulsar la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas en todas las esferas de la vida. El orador desea reconocer el enfoque flexible y constructivo adoptado por los principales patrocinadores, que han trabajado para acercar posiciones y elaborar un texto que tenga en cuenta las distintas preocupaciones expresadas durante las negociaciones. El texto es más

que un proyecto de resolución sobre las mujeres y las niñas en el deporte; es un mensaje político contundente que Costa Rica ha escuchado alto y claro. El orador desea hacer un llamamiento a los miembros del Consejo para que aprueben el proyecto de resolución por consenso e invitar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se sumen a los patrocinadores, con vistas a demostrar su disposición a tender puentes, escuchar a los demás y ponerse a trabajar.

86. **La Sra. Fuentes Julio** (Chile) afirma que el proyecto de resolución hace hincapié en el valor transformador del deporte para promover la inclusión y la participación y aumentar la visibilidad del liderazgo femenino a todos los niveles. El texto destaca las múltiples barreras estructurales a las que se enfrentan las mujeres y las niñas en el deporte y la necesidad de promover entornos seguros, reforzar su liderazgo y eliminar los obstáculos que restringen su participación. También reconoce que el deporte es una poderosa herramienta para promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

87. En consonancia con su política exterior feminista, el Gobierno de Chile cree firmemente que el deporte debe estar libre de discriminación y violencia y que las mujeres y las niñas no solo deben poder participar en él, sino que también deben liderar e inspirar a otras. Sobre la base de esta convicción, la delegación de Chile respalda el proyecto de resolución, si bien reconoce que podría reforzarse aún más en futuras ediciones. En particular, el principio de igualdad de género podría establecerse más claramente como un tema transversal del texto, utilizando un lenguaje en consonancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la resolución 56/22 del Consejo sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas. La oradora pide al Consejo que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

88. **La Sra. Widyaningsih** (Indonesia) señala que su Gobierno reafirma su compromiso inquebrantable con el empoderamiento de las mujeres y las niñas, también en el ámbito del deporte. En virtud de una ley nacional aprobada en 2022, todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad, tienen derecho a participar en el deporte a todos los niveles. El deporte es un poderoso motor para mejorar el desarrollo humano, fomentar la unidad nacional y mantener la paz mundial. Por consiguiente, empoderar a las mujeres y las niñas en el ámbito del deporte y a través de él es esencial para salvaguardar su derecho a participar en todas las esferas de la vida y potenciar su papel como agentes de paz.

89. A la delegación de Indonesia le preocupa observar que muchas mujeres y niñas en el deporte siguen siendo objeto de discriminación, entre otras cosas, por motivos de raza, religión o creencias, y siguen estando infrarrepresentadas en términos de participación, funciones de liderazgo y cobertura mediática. El proyecto de resolución pretende abordar estos problemas alentando a los Estados, así como a las organizaciones deportivas nacionales, regionales e internacionales, a promover activamente el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el ámbito del deporte y a través de él. El proyecto de resolución contiene un lenguaje universalmente aceptado, que refleja la naturaleza universal del deporte y los derechos humanos. La oradora insta a todos los miembros del Consejo a que respalden el proyecto de resolución.

90. **El Sr. Eisa** (Sudán) afirma que el deporte satisface necesidades físicas, culturales y sociales esenciales. Como deja claro el proyecto de resolución, el deporte sirve de herramienta para la paz, la convivencia social, la integración y la igualdad. El proyecto de resolución aborda las lagunas existentes en la participación de mujeres y niñas en el deporte y establece medidas para superarlas. También aborda la dimensión de derechos humanos de la participación de las mujeres y las niñas en el deporte. La delegación del Sudán respalda el proyecto de resolución e insta al Consejo a que lo apruebe sin someterlo a votación.

91. **El Sr. Tessema** (Etiopía) dice que Etiopía se enorgullece de patrocinar el proyecto de resolución, que destaca el poder transformador del deporte como motor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Su delegación apoya el llamamiento en favor de entornos deportivos seguros, inclusivos y equitativos para todas las mujeres y niñas, independientemente de su procedencia o capacidad.

92. Etiopía tiene un largo historial de mujeres atletas excepcionales que han batido récords y derribado barreras, desde la legendaria Derartu Tulu, la primera africana negra en ganar una medalla de oro olímpica, hasta las muchas otras atletas que siguen inspirando a generaciones de niñas de todo el mundo. Todas ellas han sido testimonio de la excelencia atlética y un reflejo de la resistencia, el liderazgo y el potencial de las mujeres y las niñas. La delegación de Etiopía acoge con satisfacción el énfasis que el proyecto de resolución pone en el liderazgo, la infraestructura, la participación segura y el acceso de las mujeres y las niñas con discapacidad, así como en la importancia de combatir todas las formas de discriminación y violencia, tanto en Internet como en entornos no electrónicos. El orador invita a todos los miembros del Consejo a que aprueben el proyecto de resolución por consenso.

93. **El Sr. Marenah** (Gambia) dice que el proyecto de resolución reafirma la verdad evidente de que el deporte es una herramienta poderosa para promover el bienestar físico, la igualdad de género, el empoderamiento y la inclusión social. Como país con una vibrante cultura deportiva, Gambia siempre ha defendido el empoderamiento de las mujeres y las niñas a través del deporte, desde las niñas que participan en competiciones interescolares hasta las atletas profesionales que compiten en eventos deportivos regionales e internacionales. Gambia reconoce el inmenso potencial del deporte como plataforma para promover la inclusión, la autoconfianza, el liderazgo y la resiliencia entre las mujeres y las niñas. El deporte contribuye al bienestar físico y mental, crea oportunidades para la educación, el liderazgo y el empoderamiento económico y desafía los estereotipos de género perjudiciales.

94. Por desgracia, a millones de mujeres y niñas de todo el mundo se les niega el derecho a participar en el deporte por las actitudes machistas de sus sociedades. Por consiguiente, acoge con satisfacción el énfasis que el proyecto de resolución pone en hacer frente a las barreras estructurales, mejorar el acceso a las infraestructuras deportivas y promover la participación plena y equitativa de las mujeres y las niñas a todos los niveles. El orador pide al Consejo que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

95. **El Sr. Torrejón Alcoba** (Estado Plurinacional de Bolivia) afirma que el deporte ayuda a transformar estructuras históricas de discriminación y desigualdad y contribuye a la coexistencia pacífica de pueblos y naciones. Desde una perspectiva plural e intercultural, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia entiende que el empoderamiento implica el reconocimiento de toda la diversidad de identidades, territorios y realidades. Por ello, se esfuerza por garantizar que las mujeres y niñas indígenas, las mujeres y niñas con discapacidad y las mujeres y niñas pertenecientes a otras comunidades históricamente excluidas tengan acceso a instalaciones deportivas seguras, libres de violencia, accesibles y culturalmente pertinentes.

96. El deporte reduce el aislamiento social y fomenta la inclusión y la cohesión comunitaria. El empoderamiento de las mujeres y las niñas a través del deporte sirve para avanzar en la igualdad de género y promover su salud, la educación y el liderazgo. La delegación de Bolivia respalda el proyecto de resolución y acoge con satisfacción todos los esfuerzos orientados a animar a las mujeres y niñas del mundo del deporte a prosperar como atletas profesionales, entrenadoras, árbitras, profesionales de la medicina y ejecutivas. El orador pide al Consejo que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

97. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/HRC/59/L.23/Rev.1.*

Proyecto de resolución A/HRC/59/L.25/Rev.1: Acelerar los esfuerzos para lograr el empoderamiento económico de las mujeres

98. **El Sr. Sultanov** (Kirguistán), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los principales patrocinadores, a saber, la República Dominicana, la República de Moldova, Sierra Leona, el Reino Unido y su propia delegación, afirma que esas delegaciones han hecho todo lo posible por reflejar la diversidad de opiniones expresadas por los miembros del Consejo, manteniéndose fieles al propósito central del proyecto de resolución. En todo el mundo, las barreras estructurales, las normas discriminatorias, el acceso dispar a los recursos y la carga desigual del trabajo de cuidados no remunerado siguen obstaculizando la participación de las mujeres en la vida económica. Mediante el proyecto de resolución, el

Consejo pedirá a los Estados que eliminen las leyes y prácticas discriminatorias, que promuevan la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, que reconozcan y redistribuyan el trabajo de cuidados no remunerado, que garanticen la igualdad de acceso de las mujeres a los servicios financieros, la educación, el liderazgo y los procesos de toma de decisiones y que promuevan el emprendimiento y la inclusión digital de las mujeres. El proyecto de resolución pretende convertirse en una iniciativa bienal para garantizar su permanencia en la agenda del Consejo. Solicita al Consejo que demuestre su firme compromiso con la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres mediante la aprobación por consenso del proyecto de resolución.

99. **La Sra. González Nicasio** (República Dominicana), continuando con la presentación del proyecto de resolución, dice que este refleja las experiencias compartidas por las mujeres de todo el mundo, expresadas en las consultas oficiales celebradas en torno al texto. Mujeres de todos los países y circunstancias se ven obligadas a elegir entre el trabajo de cuidados y el crecimiento personal, entre la vida familiar y el liderazgo y entre sobrevivir y prosperar. El proyecto de resolución destaca la feminización de la pobreza, los efectos del cambio climático, la carga del trabajo no remunerado, las brechas salariales entre hombres y mujeres, las dificultades para acceder a recursos productivos y financieros, y las barreras persistentes que dificultan el acceso de las mujeres a la salud, la educación y la protección social.

100. A través del proyecto de resolución, el Consejo pedirá al ACNUDH que prepare un informe sobre los efectos de los acuerdos comerciales en la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres. Este informe es necesario porque las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los sectores comerciales estratégicos y continúan excluidas de las cadenas de valor y desprotegidas frente a reformas económicas que no tienen en cuenta su situación. Las mujeres sufren de manera desproporcionada las consecuencias de las crisis globales, pero no siempre ocupan un lugar central en los procesos de toma de decisiones.

101. Los efectos desproporcionados que la inflación, la austeridad y los conflictos tienen sobre las mujeres hace necesaria la adopción de medidas estructurales con un enfoque de género. El proyecto de resolución refleja el hecho de que el empoderamiento económico de las mujeres no es un lujo, sino una forma de libertad, incluida la libertad de las mujeres para abandonar relaciones violentas, tomar decisiones sobre su salud y su futuro, y llevar una vida digna. Respaldar el proyecto de resolución sería una forma de honrar a las generaciones de mujeres que han renunciado a oportunidades, han desafiado estereotipos y han pagado con sus luchas o su silencio el derecho de las mujeres a participar en foros como el Consejo. La oradora pide al Consejo que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

102. **El Presidente** anuncia que 27 Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyas consecuencias para el presupuesto por programas ascienden a 111.900 dólares.

Declaraciones generales formuladas antes de la decisión

103. **El Sr. El Ouazzani** (Marruecos) dice que el proyecto de resolución se ha presentado en un momento especialmente oportuno, habida cuenta de los obstáculos persistentes y generalizados a la participación económica a los que se enfrentan las mujeres, especialmente como resultado de actitudes, comportamientos, normas, percepciones y costumbres discriminatorios. A su delegación le preocupa profundamente que las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres migrantes, sigan soportando una carga desproporcionada de cuidados, apoyo y trabajo doméstico no remunerados, lo que perpetúa la feminización de la pobreza y obstaculiza el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas en todo el mundo. En reconocimiento de esos desafíos, el Gobierno de Marruecos ha puesto en marcha un plan para la igualdad, para el período 2023-2026, que tiene por objeto lograr el empoderamiento económico de las mujeres mediante la promoción del emprendimiento. La delegación de Marruecos respalda plenamente la aprobación del proyecto de resolución por consenso.

104. **La Sra. Fuentes Julio** (Chile) afirma que su delegación se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución porque el texto reafirma principios que son pilares de la política exterior feminista de su país. Si bien el texto podría reforzarse en futuras

ediciones, especialmente centrándose en la necesidad de establecer obligaciones jurídicas claras en relación con los derechos económicos, sociales y culturales, constituye una valiosa plataforma política para mejorar la protección de las mujeres que viven en la pobreza, las que tienen un empleo precario y las que se enfrentan a la exclusión económica. Su delegación acoge con satisfacción las referencias del proyecto de resolución a la redistribución del trabajo de cuidados no remunerado, la eliminación de las brechas salariales y la garantía de acceso a servicios públicos de calidad, incluida la protección social. La oradora alienta a los miembros del Consejo a que aprueben el proyecto de resolución por consenso.

105. **La Sra. Chen Jiawen** (China) dice que, como país anfitrión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, China está consolidando aún más los progresos sustantivos que ha realizado en el ámbito de la igualdad de género. Gracias a los esfuerzos del Gobierno, unos 44 millones de mujeres rurales han salido de la extrema pobreza, la proporción de mujeres universitarias ha aumentado considerablemente y 32 millones de mujeres se han convertido en científicas o técnicas. Habida cuenta de los diferentes contextos históricos y culturales de los países, es importante respetar el camino elegido por cada país para el desarrollo de los derechos humanos, de acuerdo con sus circunstancias nacionales. La delegación de China se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución.

106. **La Sra. Rovalo Otero** (Méjico) dice que lograr el empoderamiento económico de la mujer no es solo un objetivo de desarrollo, sino también una cuestión de derechos humanos. Asegurar que todas las mujeres tengan acceso a empleos decentes, seguridad social, servicios financieros, propiedad y oportunidades para convertirse en empresarias es un paso para asegurar su libertad, su poder de decisión y su participación plena en la vida pública. Su delegación acoge con satisfacción que el proyecto de resolución reconozca la relación entre el empoderamiento económico y factores como la distribución desigual del trabajo no remunerado de cuidados y apoyo. Es esencial garantizar que ese trabajo, que históricamente han realizado mujeres y niñas, sea reconocido, redistribuido y remunerado equitativamente.

107. **La Sra. Cordero Suárez** (Cuba) afirma que su delegación aprecia el hecho de que el proyecto de resolución incluya un lenguaje que reconozca la contribución de la mujer a la economía y subraya el impacto de las desigualdades de género en el disfrute de los derechos de la mujer, incluido el derecho al desarrollo. Su delegación acoge también con satisfacción el llamamiento para garantizar unas prestaciones de seguridad social y una remuneración adecuadas a las madres trabajadoras antes y después del parto, así como para distribuir equitativamente las responsabilidades familiares. Como se señala en el texto, la reforma de la arquitectura financiera internacional permitiría a los países en desarrollo dedicar más recursos a la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales.

108. Las mujeres cubanas tienen la suerte de haber nacido en un país donde se da prioridad a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las niñas. En Cuba, la tasa de actividad económica de las mujeres se sitúa en el 52,7 % y la tasa de desempleo femenino es de solo el 2 %. Las mujeres representan el 36 % del total de los trabajadores y el 20 % de los propietarios de microempresas y pequeñas y medianas empresas. También representaban más del 55 % de los miembros de la Asamblea Nacional. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) clasificó a Cuba entre los siete países que habían alcanzado la paridad de género en la ciencia. A pesar de estos y otros logros en el ámbito de la igualdad de género, Cuba es consciente de los retos que quedan por afrontar. Por consiguiente, la delegación de Cuba desea alentar a los miembros del Consejo a que aprueben el proyecto de resolución por consenso.

109. **La Sra. Trifonova** (Bulgaria) afirma que la igualdad de género debe garantizarse como primer paso para asegurar la participación activa y significativa de las mujeres y las niñas en todos los aspectos de la vida. Una sociedad próspera, justa y sostenible es aquella en la que mujeres y hombres cuentan con las mismas oportunidades para aprender, desarrollar sus competencias profesionales y participar en el mercado laboral en condiciones de igualdad, tanto en términos de acceso como de remuneración. Por consiguiente, los Estados deben esforzarse por eliminar cualquier barrera que obstaculice el acceso de las mujeres a la educación y a la independencia económica. Hay que animar activamente a las mujeres a que soliciten puestos directivos y emprendan carreras en los sectores de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. La delegación de Bulgaria acoge con satisfacción las referencias del proyecto de resolución a los derechos sociales de la mujer como

instrumento para promover su independencia económica. La delegación se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución y espera que se apruebe por consenso.

110. **El Sr. Tessema** (Etiopía) dice que su delegación reconoce la importancia transversal del empoderamiento económico de la mujer para el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, la paz y los derechos humanos, como se refleja en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Le preocupa profundamente constatar que, como pone de manifiesto el proyecto de resolución, una de cada diez mujeres vive en la extrema pobreza. Además, las barreras jurídicas y estructurales siguen impidiendo a miles de millones de mujeres de todo el mundo participar plenamente en la población activa. El Sr. Tessena acoge con satisfacción las referencias del proyecto de resolución a las principales barreras para el empoderamiento económico de las mujeres y las formas de discriminación a las que se enfrentan las mujeres rurales y las mujeres con discapacidad.

111. La delegación de Etiopía aprecia el énfasis puesto en invertir en una protección social que responda a las cuestiones de género, en la igualdad de acceso a la educación y a las infraestructuras digitales, y en el papel transformador de los servicios asistenciales y la presupuestación que responda a las cuestiones de género. El empoderamiento económico de las mujeres no es solo un objetivo en sí mismo, sino también un poderoso multiplicador para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Comprometido con la igualdad de género, el Gobierno de Etiopía sigue aplicando políticas y programas orientados a salvar las barreras estructurales y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida económica. La delegación de Etiopía apoya firmemente el proyecto de resolución e insta al Consejo a que lo apruebe por consenso.

112. **El Sr. Gallón** (Colombia) dice que el empoderamiento económico de las mujeres es un catalizador para el cumplimiento de la Agenda 2030, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 sobre igualdad de género, el Objetivo 8, relativo al trabajo decente y el crecimiento económico, y el Objetivo 10 sobre reducción de las desigualdades. La autonomía económica es esencial para prevenir y superar la violencia de género, ya que permite a las mujeres escapar de entornos violentos. Su delegación aprecia los llamamientos realizados en el proyecto de resolución para eliminar las barreras estructurales, reducir la brecha salarial de género, ampliar el acceso a los sistemas de protección social y a los recursos productivos, y promover la participación de las mujeres en sectores estratégicos. Colombia seguirá trabajando con el Consejo para promover la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas y confía en que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

113. **El Sr. Gómez Martínez** (España), interviniendo en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Consejo, dice que la Unión Europea está seriamente preocupada por la distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y por las barreras legales que dificultan la participación económica de las mujeres. La Unión Europea se congratula de que el proyecto de resolución haga hincapié en la igualdad de retribución por un trabajo de igual valor, las infraestructuras sostenibles y los servicios de protección social accesibles, incluidos los servicios de guardería y las licencias de maternidad, de paternidad y parentales remuneradas.

114. La Unión Europea acoge también con satisfacción las referencias a la educación de calidad y a la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, así como la preocupación expresada por la brecha digital de género. La igualdad de derechos de sucesión es crucial para potenciar el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La mejora del empoderamiento económico de las mujeres empieza por apoyar la formación y la autonomía de las niñas. Si bien la Unión Europea hubiera preferido que se hiciera más hincapié en la importancia de combatir la violencia sexual y de género para promover el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas, apoya todos los esfuerzos para agilizarlo y, por tanto, respalda el proyecto de resolución.

115. **El Sr. Mahabub** (Bangladesh) dice que Bangladesh se ha comprometido a velar por el desarrollo de la mujer en todos los sectores, con especial atención a su empoderamiento económico. El Gobierno ha formulado una política nacional para el desarrollo de la mujer, que actualiza periódicamente en consonancia con la Declaración y la Plataforma de Acción

de Beijing. Según el *Informe mundial sobre la brecha de género 2025*, Bangladesh ocupa el tercer puesto mundial en cuanto al empoderamiento político de las mujeres. La participación de la mujer en el mercado laboral de Bangladesh ha aumentado más del 50 % en los dos últimos decenios. El Gobierno ha adoptado una serie de medidas para promover el empoderamiento económico de las mujeres rurales y las empresarias.

116. Su delegación acoge con satisfacción puesto en los efectos desproporcionados del cambio climático sobre las mujeres y las niñas y la urgente necesidad de introducir reformas en la arquitectura financiera internacional. Como deja claro el proyecto de resolución, el establecimiento de unos niveles mínimos de protección social definidos a escala nacional y que respondan a las cuestiones de género es esencial para facilitar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, el texto podría haber hecho más hincapié en el papel de la familia a la hora de favorecer el empoderamiento de las mujeres y las niñas, incluido su empoderamiento económico. Para empoderar a las niñas, es necesario garantizar su seguridad y bienestar, entre otras cosas respetando y protegiendo el papel fundamental de los padres a la hora de proporcionarles orientación y apoyo. El proyecto de resolución incluye también algunos términos que no obtuvieron consenso. No obstante, la delegación de Bangladesh se unirá al consenso sobre el proyecto de resolución e insta a todos los miembros del Consejo a que también lo hagan.

117. **El Sr. Guillermet Fernández** (Costa Rica) afirma que la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas son requisitos previos para un desarrollo humano sostenible e integral. La independencia económica es esencial para que las mujeres puedan liberarse de los ciclos de violencia. Por este motivo, la delegación de Costa Rica apoya los llamamientos realizados en el proyecto de resolución para eliminar los obstáculos al mercado laboral y garantizar el acceso equitativo de las mujeres a los recursos, la tierra, el crédito, la educación, la protección social y el derecho a heredar. Su delegación acoge también con satisfacción las referencias hechas al trabajo doméstico, la redistribución del trabajo de cuidados no remunerado, la inversión en servicios de apoyo y la promoción de la licencia parental retribuida.

118. Aprecia que el proyecto de resolución destaque las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan las mujeres indígenas, las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las niñas y adolescentes y las mujeres que viven en zonas rurales y marítimas. Se debe instar a los Estados a que promulguen o refuerzen leyes, reglamentos o medidas para apoyar el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor en los sectores público y privado. Costa Rica reitera su compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento económico de todas las mujeres y niñas sin excepción. El orador espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

119. **La Sra. Kolsöe** (Islandia) afirma que el empoderamiento económico femenino es esencial para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y beneficia a toda la sociedad. El proyecto de resolución incluye un llamamiento a los Estados para que aborden las causas profundas de la feminización de la pobreza, como los estereotipos de género y las normas sociales negativas, y subrayaba la importancia de la capacidad de acción y la autonomía de las mujeres y las niñas. Invertir en la educación de las niñas, garantizar su acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y reconocer y redistribuir los cuidados no remunerados, el apoyo y el trabajo doméstico crearía un entorno propicio para la efectividad de todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas. La delegación de Islandia acoge con satisfacción las referencias a la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, la promoción de la licencia parental compartida y el reparto de las responsabilidades domésticas. Por estos motivos, la delegación de Islandia se une al consenso sobre el proyecto de resolución.

120. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/HRC/59/L.25/Rev.1.*

Se levanta la sesión a las 18.00 horas